CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No:	007-2026
FECHA DEL ACTO:	02 DE ENERO 2026
CONTRATISTA:	MARTHA LUCIA LÓPEZ DE GUTIERREZ
NIT O CÉDULA:	C.C 24.309.405
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CÉDULA:	N/A
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
CARGO SUPERVISOR:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PLAZO:	DESDE EL 2 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2026
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA, ALMACENAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ Y EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE CUSTODIA DE LA UNIDAD DE GESTION DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFE.

Que en cumplimiento del objeto contractual y durante la ejecución del contrato No. 007-2026 y la forma de pago de éste, se presenta a continuación la constancia que permite dar fe del cumplimiento del contrato.

Dicho informe contiene el desarrollo de las actividades del contratista del mes de mayo, de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato, como se muestran a continuación:

N.º	ACTIVIDADES EN EL CONTRATO	MARQUE CON UNA (X) LAS EJECUTADAS	OBSERVACIONES
1	Facturar mensualmente y/o previo acuerdo entre las partes el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.	X	SE CUMPLE

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

2	Entregar a AEROCAFÉ el inmueble en perfectas condiciones y mantenerlo en buen estado.	X	SE CUMPLE
3	Librar a AEROCAFÉ de toda perturbación o molestia que impida la pacifica tenencia del inmueble.	X	SE CUMPLE
4	Realizar todas las reparaciones que se originen como consecuencia de los daños causados por fuerza mayor, caso fortuito y/o actos mal intencionados de terceros que afecten la estructura o los demás elementos necesarios para el normal funcionamiento del almacenamiento de las piezas arqueológicas, funcionamiento del laboratorio de arqueología y el almacenamiento de los elementos reembolsables de OHL; Así mismo, El arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo 1985 del Código Civil y sus normas complementarias.	X	SE CUMPLE
5	Permitir el uso, goce y disfrute del inmueble dado en arrendamiento sin restricción.	X	SE CUMPLE
6	El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo de AEROCAFÉ.	X	SE CUMPLE
7	Entregar el inmueble libre de deudas por concepto de servicios públicos y demás.	X	SE CUMPLE
8	Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.	X	SE CUMPLE
9	Cancelar el 100% de las facturas correspondientes a los servicios de energía y acueducto, los cuales se descontarán del canon de arrendamiento.	X	SE CUMPLE

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. El contratista y de acuerdo con la obligación 2, hizo entrega a la entidad el bien inmueble de acuerdo con las condiciones del contrato, entrega que se dio sin restricción y para el uso y goce de la Asociación

2. De acuerdo con el bien inmueble entregado por el contratista, se puede certificar el adecuado y funcional estado del mismo.

3. Desde la entrega del bien, Aerocafé ha hecho uso, goce y disfrute del mismo sin restricción, ni perturbación ni molestia alguna que impida el funcionamiento de las actividades que se desarrollan en el inmueble.

Conforme a lo anterior, y dado el cumplimiento por parte del contratista, así como la forma de pago del contrato, se aprueba el pago correspondiente y según factura anexa.

Así mismo se certifica que a la fecha de corte no se tienen daños en el bien que afecten y que su reparación sea a cargo del contratista.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Manizales, a los 8 días del mes de mayo de 2026.

CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero
Supervisor